

CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA CON EL PROPÓSITO DE REVERTIR LAS DISPOSICIONES QUE PONEN EN RIESGO LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA NACIONAL HACIA INDUSTRIAS QUE IMPULSEN LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS ELÉCTRICAS CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES A PARTIR DE CERTIFICADOS DE ENERGÍA LIMPIA.

Las y los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. En México, durante 2018, el 85% de la oferta interna de energía provino de los hidrocarburos, es decir del petróleo, gas, petrolíferos, mientras que las energías renovables contribuyeron en la matriz energética con 7.29%, lo cual, refleja la preeminencia de la generación de energía a partir de fuentes de energías no renovables.
2. Sin embargo, en octubre de 2019, la Secretaría de Energía (Señor) **hizo oficiales una serie de cambios a la legislación (lineamientos) en materia de energías limpias** que han sido **criticadas** por el sector privado.

Las críticas residen en que la aplicación de estos cambios **sólo beneficiarán a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) e inhiben la expansión de las energías renovables en México.**

3. Sin embargo, la Secretaría de Energía, dependencia a cargo de Rocío Nahle, logró que gobierno le permitiera **publicar las**

modificaciones a las reglas sobre los Certificados de Energías Limpias (CEL), las que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

- a. Los cambios permitirán que CFE **pueda considerar las centrales de energías limpias como sus hidroeléctricas o la nuclear de Laguna Verde como candidatas para obtener estos certificados**, una obligación impuesta derivada de la Reforma Energética y la Ley de Transición Energética aprobadas en el sexenio pasado.
 - b. Cabe señalar que estas centrales se habían **descartado** para conseguir los CELs debido a que **la intención era impulsar la inversión en nuevas centrales limpias**, y que sólo éstas pudieran tener derecho a adquirirlos, lo cual, en opinión de la titular de la Sener, considero que esta limitante era injusta.
4. La dependencia recibió el aval de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) para evitar un proceso más largo y meticuloso sobre el impacto de estos cambios, a pesar de las más de 60 opiniones que pidieron a este organismo abrir el debate, debido a que veían claros riesgos de desincentivar nuevas inversiones, y provocar daños a las firmas que ya habían invertido en nuevas plantas solares y eólicas, en su mayoría, tras la Reforma Energética.
 5. La Conamer dio la razón a Sener y las modificaciones aparecieron en el Diario Oficial de la Federación.
 6. Cabe llamar la atención en que la Agencia internacional Energía (IEA por sus siglas en inglés) calificó esta acción como **un freno a las renovables en México**, y redujo en cerca de cuatro puntos porcentuales el ritmo de expansión de las energías renovables en México hacia 2024, y estima que las licitaciones se reanudarán hasta 2021.
 7. La suspensión de las subastas de largo plazo que durante el pasado sexenio permitieron la rápida expansión de centrales

solares y eólicas, ha generado incertidumbre sobre el futuro de estas tecnologías en México.

8. Pero, la medida decretada en enero, generó que la proyección ha sido revisada ligeramente a la baja, debido a que el nuevo gobierno suspendió las subastas de certificados de energías limpias (CEL) en 2019 para revisarlas.

En consecuencia, la capacidad solar y eólica se expandirán más lentamente en 2021 y 2022", concluye la IEA (Agencia Internacional de Energía, por sus siglas en inglés) en su estudio Renovables 2019: análisis y proyecciones a 2024.

9. La administración actual decidió suspender las subastas al considerar que debían revisarse los mecanismos que durante el sexenio pasado habían permitido comprometer cerca de 8,600 millones de dólares de las tres subastas de largo plazo, en su mayoría solar y eólica.
10. Cabe destacar que el otorgamiento de los Certificados de Energía Limpia (CELs) establecían que, aquellas centrales eléctricas limpias que entraran en operación después del 11 de agosto de 2014, tendrían derecho a recibir CELs por un periodo de 20 años.

Las centrales que estaban en operación antes de esta fecha, llamadas centrales legadas, no serían acreedoras a CELs a menos que hubieran realizado inversiones para aumentar su producción de energía limpia. Esta condición fue la que se modificó el 28 de octubre de 2019. Con el cambio, las centrales eléctricas legadas limpias tendrán derecho a recibir CELs por su producción de energía.

11. La Ley de la Industria Eléctrica, establece que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) suministrador puede proveer sus requerimientos de CELs a través de tres mecanismos:
 - a. En subastas de largo plazo.
 - b. En el Mercado de CELs organizado por el CENACE y celebrado al menos una vez al año.

c. En contratos con plantas legadas.

12. Antes de ser suspendidas en 2018, las subastas de largo plazo se llevaban a cabo anualmente desde 2015. En la primera subasta, **el precio promedio de un CEL con un MW/h de energía promedió USD\$47.7**. En la **segunda subasta el precio del mismo paquete disminuyó a un promedio de USD\$33.4**, y en la **tercera el precio promedio se ubicó en USD\$20.5**. De la primera a la tercera subasta el precio promedio se redujo 57%. Así, los precios de la tercera subasta alcanzaron mínimos internacionales en las tecnologías solar fotovoltaica y eólica.
13. Sin embargo, la medida disminuye el retorno de las inversiones en tecnologías limpias y por lo tanto limita el potencial de desarrollo de nueva energía limpia: con costos de tecnologías bajos y con venta de certificados existía un potencial de atracción de inversiones que la medida elimina. Adicionalmente, los cambios provocan incertidumbre, pues manda la señal de que se pueden emitir regulaciones que afecten el retorno de inversiones ya realizadas, por lo que empresas más susceptibles al riesgo pueden decidir parar proyectos de inversión ya contemplados.
14. La cancelación de las subastas eléctricas tiene sentido, pues en éstas la CFE compraba grandes cantidades de energía a terceros. Sin embargo, con la suspensión, la CFE se quedó sin instrumentos para contratar el volumen de certificados que requería, y se arriesgaba a acumular un déficit de 42 millones de certificados que vulneraría sus finanzas, pues las multas pueden alcanzar valores de hasta \$4,313 por cada CEL incumplido. Con la modificación, se elimina este potencial riesgo a las finanzas de la CFE y se aleja la posibilidad de que las subastas sean reanudadas.
15. En las subastas eléctricas de largo plazo, CFE se limitaba a comprar energía a generadores privados; eran estos los que realizaban los gastos de inversión. De acuerdo con los resultados de la tercera subasta, un total de 10 empresas se comprometieron a invertir un total de USD \$2,369 millones de dólares para la

instalación de 2,562 megawatts de nueva capacidad instalada en energías limpias.

16. Con el cambio de política, la CFE es quien debe invertir en nueva generación: el 9 de diciembre de 2019, se anunció que para 2020 se licitarán la construcción de siete nuevas centrales eléctricas con una inversión aproximada de 58 mil 643 millones de pesos que, en conjunto, aportarán 3,762 MW de nueva generación eléctrica. Seis de estas centrales usarán gas natural como combustible y una de ellas combustóleo, el cual es más contaminante.
17. Una vez en operación, estas centrales eléctricas tendrán costos de generación más elevados que sus contrapartes solar y eólica: Según estimaciones de la CRE, en el año 2019 los costos de generación para suministro básico eléctrico, utilizando la tecnología fósil más barata, se ubicaron en \$ 1,103 por MW/h, mientras que los costos de generación provenientes de las subastas eléctricas estuvieron en \$ 552 por MW/h.
18. El impacto a las finanzas públicas no sólo se da por el mayor costo en la generación; la producción de energía fósil crea externalidades negativas que impactan la salud de las personas, lo que se traduce en una mayor presión a servicios hospitalarios y pérdidas de productividad debido a ausencias por enfermedad.

Hasta el momento, la Secretaría de Energía, a cargo de Rocío Nahle, había esbozado su intención por retomar este mecanismo, pero con cambios, pero hasta el momento no ha hecho.

Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, tenemos muy presente la importancia que reviste el aprovechamiento sustentable de la energía, y que, debiera ser imperativo cumplir con el mandato constitucional de obligaciones de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y LEGALMENTE FUNDADO, SOLICITO ANENTAMENTE SE APRUEBE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, gire sus instrucciones a la Titular de la Secretaría de Energía, con el propósito de revertir las disposiciones en materia de energía que ponen en riesgo la transición energética hacia la generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2020

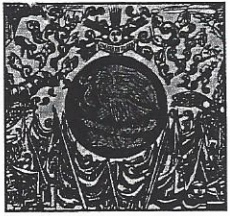
SUSCRIBEN,




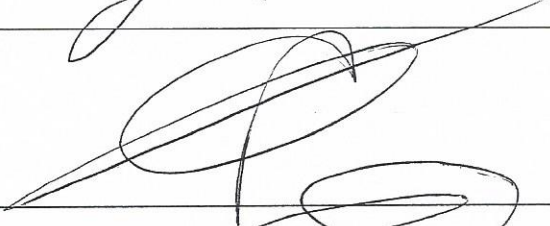

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GPPRD QUE SUSCRIBEN PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL
EJECUTIVO FEDERAL, GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE ENERGÍA CON EL PROPÓSITO DE REVERTIR LAS
DISPOSICIONES QUE PONEN EN RIESGO LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA
NACIONAL HACIA INDUSTRIAS QUE IMPULSEN LA GENERACIÓN DE
ENERGÍAS ELÉCTRICAS CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES A
PARTIR DE CERTIFICADOS DE ENERGÍA LIMPIA**

DIPUTADA O DIPUTADO	FIRMA
JOSE GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
ABRIL ALCALA PADILLA	
MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO	
MONICA ALMEIDA LOPEZ	 Acta del 20 de febrero 19
FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ	
RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

VERONICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA	
ANTONIO ORTEGA MARTINEZ	
CLAUDIA REYES MONTIEL	
NORMA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMORA	